

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN			
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185			
CONTRATISTA:	Edwin Giovanni Cruz Herrera	IDENTIFICACIÓN	1012327199
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la revisión, y monitoreo de la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del proyecto CR-SA-SDA-2024P0014		
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$65.501.820), incluido IVA si a ello hubiere lugar		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder en todo caso el veintiséis (26) de septiembre de 2026. (Plazo de ejecución del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014 de FONDIGER según el Acuerdo 01 del 1° de agosto de 2024 expedido por la Junta Directiva de FONDIGER)		
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	28 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	5 de febrero de 2026		
MODIFICACIÓN No.	N/A		
ADICIÓN No.	N/A		
PRÓRROGA No.	N/A		
SUSPENSIÓN No.	N/A		
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA DE	26 de septiembre de 2026		
SUPERVISIÓN:	DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	No aplica.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.		
LÍNEA	No aplica.		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<u>Antecedentes:</u> La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20261185, cuyo objeto es: <i>“Prestar servicios profesionales para la revisión, y monitoreo de la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del proyecto CR-SA-SDA-</i>		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185	
	2024P0014.” con EDWIN GIOVANNI CRUZ HERRERA, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$65.501.820), incluido IVA si a ello hubiere lugar, y cuyo plazo de ejecución se estableció en 9 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder en todo caso el veintiséis (26) de septiembre de 2026. <u>Solicitud del contratista:</u> Mediante radicado No. 2026ER126549 del 17 de junio de 2026, el contratista EDWIN GIOVANNI CRUZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.327.199, indicó que: <i>“(…) De manera atenta, en mi calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Ambiente, me permito solicitar el trámite de cesión del Contrato No. SDA-CPS-20261185, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios profesionales para la revisión, y monitoreo de la caracterización e implementación de instrumentos ambientales y/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del proyecto CR-SA-SDA-2024P0014.”</i> <i>Esta solicitud se fundamenta en motivos personales que me impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales. En tal sentido, se solita hacer efectiva la cesión a partir del 1 de julio de 2026, comprometiéndome a prestar mis servicios hasta el 30 de junio de 2026.</i> <i>Agradezco de antemano la oportunidad brindada y quedo atenta a las instrucciones pertinentes para formalizar este proceso.”</i> <u>Justificación:</u> Teniendo en cuenta los antecedentes precontractuales que soportaron la celebración del contrato SDA-CPS-20261185, y en desarrollo de la fase de planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente identificó la necesidad de contar con un acompañamiento técnico que asegure la adecuada elaboración de documentos, informes e insumos técnicos asociados a la valoración preventiva del arbolado urbano, especialmente en el marco de las acciones de mitigación de riesgos en el marco del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014. En este sentido, dicha necesidad se encuentra debidamente desarrollada en los estudios y documentos previos, en los cuales se evidencia la pertinencia de la contratación de un profesional ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Agronomía, Ingeniería Agronómica u otros afines, con la tarjeta profesional vigente (en los casos que aplique), con Título de Especialización, o su equivalente, y mínimo treinta (30) meses de experiencia relacionada para prestar servicios profesionales orientados a

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185	
	la revisión y monitoreo de la caracterización e implementación de instrumentos ambientales, así como de las actividades asociadas a la prevención del riesgo, evaluación de impactos y análisis técnico del arbolado y la flora en el marco del Proyecto CR-SASDA-2024-P0014. El cumplimiento del objeto contractual exige un seguimiento permanente a los productos técnicos y bases de datos ambientales que soportan la toma de decisiones, así como la revisión y respuesta oportuna a requerimientos de entes de control, peticiones y solicitudes relacionadas con la gestión ambiental y silvicultural. Estas actividades exigen conocimientos especializados en valoración forestal, manejo del arbolado, análisis de riesgos asociados a la infraestructura verde y comprensión técnica de los estudios ambientales. Dichos conocimientos resultan indispensables para asegurar que la información técnica producida sea rigurosa, consistente y adecuada para la planificación e implementación de las acciones del proyecto. Asimismo, las obligaciones del contrato comprenden orientar y monitorear las actividades del equipo técnico, asegurar la integración de las actuaciones en los sistemas de información institucionales, y apoyar la supervisión de los contratos vinculados a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre. En consecuencia, la necesidad que dio origen al contrato se mantiene vigente, en la medida en que el proyecto continúa en ejecución y demanda un acompañamiento permanente que garantice la valoración preventiva del arbolado urbano para la planificación e implementación de acciones oportunas. En este contexto, se evidencia que la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales resulta necesaria y procedente, en la medida en que permite garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones contractuales, sin afectar la gestión técnica del proyecto ni los fines perseguidos con la contratación. Por lo anterior, la Subdirección de Silvicultura ha analizado la solicitud de cesión y ha procedido con la gestión correspondiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de este proceso. De acuerdo con lo anterior, y con base en el análisis de la hoja de vida de la profesional DANIEL EDUARDO GIL BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883.957 se concluye la viabilidad de la suscripción de la respectiva cesión al contrato del asunto, teniendo en cuenta que cumple con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos que fundamentan la suscripción del contrato acá referido, a fin de poder dar cumplimiento a las gestiones técnicas requeridas para el cumplimiento de las metas del Proyecto, las cuales no pueden ser interrumpidas.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185													
	<u>Justificación Jurídica:</u> La cesión contractual encuentra sustento en lo dispuesto en los artículos 3, 13 y 41 de la Ley 80 de 1993; el artículo 887 del Código de Comercio; y los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, así como en el inciso tercero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, resulta aplicable el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En ese sentido, la posibilidad de ceder el contrato se encuentra expresamente pactada por las partes en las Cláusulas Comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales acá referido, y se encuentra reglada conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente. <u>Justificación Económica:</u> Con la cesión del contrato, no se afectan los rubros financieros asignados, en la medida en que dicha figura no implica la modificación de los compromisos financieros previamente adquiridos. Por el contrario, la cesión permite la continuidad en la ejecución de las obligaciones contractuales vigentes, sin alterar las apropiaciones comprometidas mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni aquellas registradas en el respectivo Registro Presupuestal. <u>Balance financiero:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BALANCE FINANCIERO CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 65.501.820</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CEDENTE (periodo del 5 de febrero al 30 de abril de 2026)</td><td>\$ 20.863.543</td></tr> <tr> <td>VALOR POR PAGAR AL CEDENTE (mes de Mayo y periodo del 1 al 30 de Jun)</td><td>\$ 14.555.960</td></tr> <tr> <td>TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE</td><td>\$ 35.419.503</td></tr> <tr> <td>SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER</td><td>\$ 30.082.317</td></tr> </tbody> </table> De igual manera se precisa que se cederá el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20261185 que no ha sido ejecutado por el Contratista a partir de la fecha de suscripción de la respectiva cesión, lo que no genera mayores erogaciones presupuestales a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Nota: El pago correspondiente al mes de mayo de 2026 se encuentra actualmente en trámite de pago y el valor causado para el periodo correspondiente al mes de junio de 2026 se reconocerá hasta la fecha efectiva de terminación de la relación contractual, conforme a la ejecución	BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 65.501.820	VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CEDENTE (periodo del 5 de febrero al 30 de abril de 2026)	\$ 20.863.543	VALOR POR PAGAR AL CEDENTE (mes de Mayo y periodo del 1 al 30 de Jun)	\$ 14.555.960	TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	\$ 35.419.503	SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 30.082.317
BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 65.501.820												
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CEDENTE (periodo del 5 de febrero al 30 de abril de 2026)	\$ 20.863.543												
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE (mes de Mayo y periodo del 1 al 30 de Jun)	\$ 14.555.960												
TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	\$ 35.419.503												
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 30.082.317												

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN				
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185				
	real del contrato y a lo dispuesto en las cláusulas contractuales			
EL CONTRATO ESTÁ SUJETO A GENERAR LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA OPORTUNIDAD	Y	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución, se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra soportada en motivos técnicos, administrativos, jurídicos, y financieros que permiten suscribir la presente modificación.		
CLÁUSULAS				
1. MODIFICACIÓN	PRIMERA. CEDER el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185, suscrito por EDWIN GIOVANNI CRUZ HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.327.199, a DANIEL EDUARDO GIL BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.883.957, para que continúe la ejecución de éste de manera inmediata, dada la necesidad de la entidad para continuar con la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185 a partir del primero (1) de julio de 2026, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados.			
2. SALDO	A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE: La Secretaría Distrital de Ambiente adeuda al contratista Cedente un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$14.555.960) , discriminados así: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 7.277.980) correspondiente a los servicios prestados en el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026, y que se encuentra actualmente en trámite de pago por parte de la entidad y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.277.980) , correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio 2026. Valor a ceder: El valor de la presente cesión será por la suma de TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$30.082.317) , incluido IVA si a ello hubiere lugar			
3. FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará conforme lo establecido en el numeral 4.3 de los estudios previos a partir del día primero (1) de julio de 2026 , fecha en que inicia el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del cesionario, por lo tanto, se continuará con los cortes mensuales vencidos establecidos en los términos del contrato principal.			
4. GARANTÍA	El/La contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20261185	
5. ARL	El/La Contratista se obliga con la Entidad de Riesgos Laborales, a ajustar la vigencia y amparos exigidos, de acuerdo con los cambios objeto del presente otrosí, para lo cual deberá presentar los documentos soporte que acredite la modificación de las pólizas y vigencia de afiliación a ARL.
6. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del presente Contrato, que no sean objeto de modificación, continúan vigentes.
 DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura Proyectó: Ximena Monroy Mora / Contratista - Aspectos jurídico contractuales Revisó: Javier Humberto Rojas / Contratista – Aspectos financieros y presupuestales Revisó: Johanna Lizeth Díaz Poveda / Contratista - Aspectos técnicos Aprobó: Yesenia Vásquez Aguilera / Directora de Control Ambiental	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Acto administrativo
3	El documento que se encontraba publicado contenía comentarios de actualizaciones realizadas con anterioridad, en consecuencia, se actualizó el documento eliminando los comentarios, e indicando detalladamente qué información debe diligenciarse en cada casilla de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
4	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025